

Machala, 2 de Mayo del 2011

10 MAY 2011

Abogado
Carlos Gurrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por medio del presente, oficio me permito comunicar a usted: la transferencia de CUARENTA ACCIONES de la COMPAÑÍA que represento, COMPAÑÍA DE TURISMO CIUDAD DE LAS PALMERAS COTURCIP S.A. Efectuada por el accionista señor; OSCAR RENE PEÑA MUÑOZ representada por el Señor JAIME SILVERIO CANGO AGUILAR, a favor de los Sr. NORMAN ALFREDO RAMIREZ LUNA Las acciones son ordinarias, liberadas y normativas de un dólar cada una, cuyo detalle es el siguiente.

*El registro en el libro de Acciones y Accionistas se efectuó el 2 de mayo del 2011
El cedente y el cesionario son de nacionalidad Ecuatoriana.
El número de expediente de la compañía es 38480*

Atentamente,

OSWALDO SANCHEZ NOBLECILLA
GERENTE COTURCIP S.A.



Machala, 02 de Mayo del 2011

Señor
Oswaldo Sánchez Noblecilla
Gerente General
COMPANIA DE TURISMO CIUDAD DE LAS PALMERAS COTURCIP S.A.
Ciudad.-

De nuestra consideración

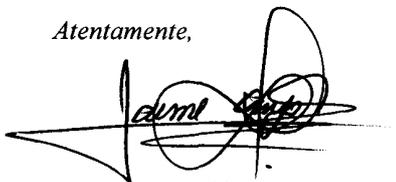
Por medio del presente oficio me permito comunicar a usted: Yo, **JAIME SILVERIO CANGO AGUILAR** en calidad de representante del Señor Oscar René Peña Muñoz he procedido a ceder y transferir (40) Acciones Ordinarias y nominativas de mi propiedad, por el valor recibido de Cuarenta dólares a favor de **NORMAN ALFREDO RAMIREZ LUNA** acciones que poseo en el capital de la Compañía, de conformidad al siguiente detalle.

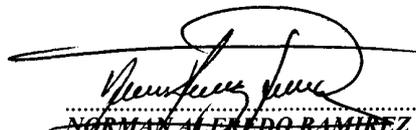
TITULO ACCION	ACCIONES CEDIDAS	NUMERO DE ACCIONES	VALOR DE CADA ACCION
Nº	Cuarenta (40)	841-880	US.\$ 1.00

El Cedente Señor **JAIME SILVERIO CANGO AGUILAR** es de nacionalidad Ecuatoriana y, el Cesionario **NORMAN ALFREDO RAMIREZ LUNA** es de Nacionalidad Ecuatoriana.

Rogamos se sirva proceder a inscribir la presente transferencia de acciones descrita en líneas anteriores en el correspondiente Libro de Acciones y Accionistas, de la Compañía Denominada: **COMPANIA DE TURISMO CIUDAD DE LAS PALMERAS COTURCIP S.A.** de su representación y comunicar la misma a la Superintendencia de Compañías, conforme lo dispone la Ley.

Atentamente,


.....
JAIME SILVERIO CANGO AGUILAR
CEDENTE
C.I.# 070377586-6


.....
NORMAN ALFREDO RAMIREZ LUNA
CESIONARIO
C.I. 070256343-8


CIUDADANIA 070377586 - 6
CANGO AGUILAR JAIME SILVERIO
EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA
28 MARZO 1979
001- 0234 00467 M
EL ORO/ SANTA ROSA
SANTA ROSA 1979

ECUATORIANA***** V4443V4442
SOLTERO
SUPERIOR ING. AGRONOMO
SEGUNDO CANGO
ROSA AGUILAR
MACHALA 09/03/2011
09/03/2023
3738002

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 19 de JUNIO 2009

023-0047 NÚMERO
070377586 CUSLA
CANGO AGUILAR JAIME SILVERIO

EL ORO PROVINCIA
MACHALA CANTÓN
MACHALA PARROQUIA

MACHALA CANTÓN
MACHALA PARROQUIA


CIUDADANIA

CIUDADANIA 070256343-B
RAMIREZ LUNA NORMAN ALFREDO
EL ORD/SANTA ROSA/SANTA ROSA
17 MAYO 1970
001- 0393 00393 M
EL ORD/ SANTA ROSA
SANTA ROSA 1970



Norman Alfredo Ramirez Luna

EQUATORIANA***** V2344V4242
CASADO MERCEDES DEL ROCIO BUELE C
SECUNDARIA EMPLEADO
AURELIO RAMIREZ LUNA
ZOILA DELICIA LUNA LUNA
MACHALA 22/07/2003
22/07/2015

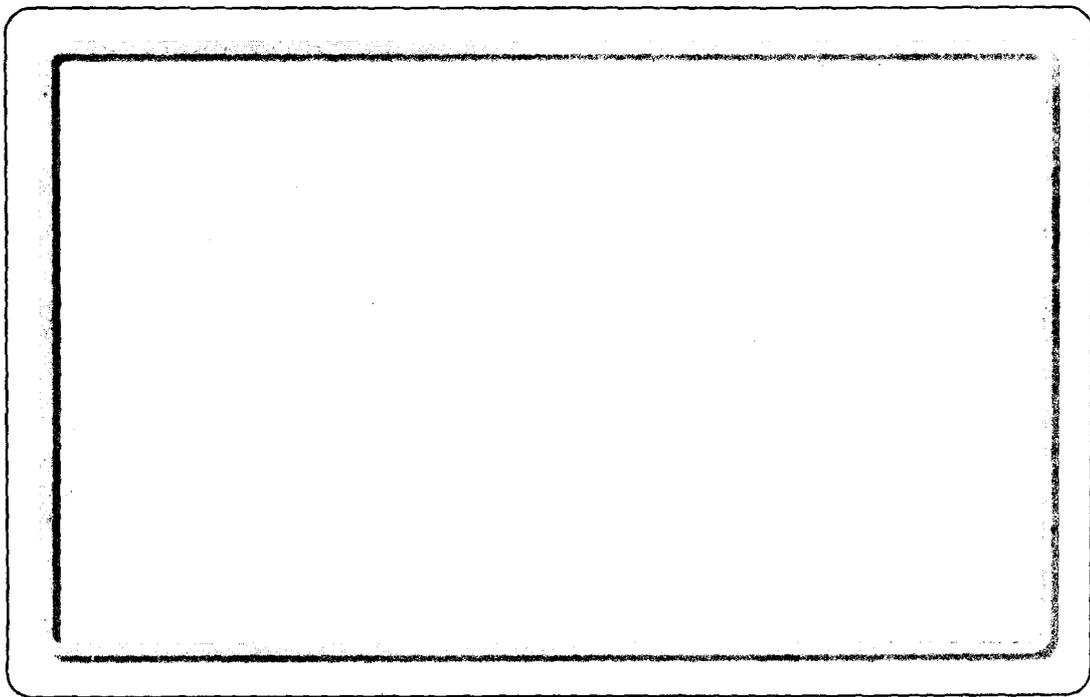
0099991

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA PUBLICA DEL CANTON BALSAS

TESTIMONIO



Abg. John Henry Cabrera Dávila

NOTARIO



Oficina:
Calle: Juan Montalvo y 13 de Noviembre
Telefax: 2517-244

PRIMERO

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

QUE OTORGA: EL SEÑOR OSCAR RENE PEÑA MUÑOZ.

A FAVOR: DEL SEÑOR JAIME SILVERIO CANGO AGUILAR.

CUANTIA: INDETERMINADA

FECHA: Balsas, 08 de Octubre del 2008

AB. JOHN H. CABRERA D.
NOTARIO PUBLICO
Balsas - El Oro - Ecuador
TELF. 2517-244



ESCRITURA PÚBLICA DE
PODER GENERAL QUE OTORGA
EL SEÑOR OSCAR RENE PEÑA
MUÑOZ. A FAVOR DEL SEÑOR
JAIME SILVERIO CANGO AGUILAR.

CUANTIA: INDETERMINADA

ABG. JOHN CABRERA DAVILA

NOTARIO PUBLICO
BALSAS, EL ORO, ECUADOR

En la ciudad de Balsas cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy Miércoles Ocho de Octubre del año Dos Mil Ocho, ante mi, **ABOGADO JOHN CABRERA DAVILA**, Notario Pública de este cantón, comparecen por sus propios derechos y en calidad de **PODERDANTE**, el señor **OSCAR RENE PEÑA MUÑOZ**, de estado civil soltero, de ocupación empleado privado, domiciliado en la ciudad de Machala, de paso por este cantón, y en calidad de **APODERADO**, el señor **JAIME SILVERIO CANGO AGUILAR**, de estado civil soltero, de Profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en la ciudad de Machala, de paso por este cantón. Los comparecientes ecuatorianos capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe, con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza de la presente **ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL**, para su aceptación me hacen la siguiente exposición.-----

PRIMERA: OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de este instrumento, el señor OSCAR RENE PEÑA MUÑOZ, a quien mas adelante se lo llamará simplemente el "Mandante"; y, por otra parte el señor JAIME SILVERIO CANGO AGUILAR, a quien más adelante se la llamará simplemente el "Apoderado" los comparecientes declaran ser mayores de edad Ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Machala, de paso por este cantón.-----

SEGUNDA: OBJETO.- Por medio de este instrumento público, el señor OSCAR RENE PEÑA MUÑOZ, confiere PODER GENERAL, amplia y suficiente cual derecho se requiere a favor del señor JAIME SILVERIO CANGO AGUILAR, para que a su nombre y representación realice los siguientes actos: **A)** Para que administre todas las bienes de mi propiedad, tanto muebles como inmuebles; suscriba contratos de arriendo, anticresis, cobre las pensiones locativas, extienda recibos de pago de las mismas; **B)** Intervenga y firme a mi nombre y representación ante cualquier Notario de la República ha celebrar escrituras de compra o de venta, cancele gravámenes o reciba el dinero producto de la venta **C)** Para que me represente a las reuniones, asambleas etc, que se realiza en la Compañía COTURCIP S.A., e incluso tenga derecho al voto, pueda elegir y ser elegido a mi nombre y representación, e intervenga como si fuese yo personalmente; así como también autorizo que Firme en mi nombre y representación cualquier documento público o privado que fuere necesario para comprar cualquier bien inmueble; **D)** Para que ha mi nombre y representación gire sobre mis cuentas corrientes de Bancos, solicite préstamos a cualquier institución bancaria o crediticia de la República o a personas particulares, facultándole, para que en garantía de estos prestamos, constituya hipoteca de los bienes inmuebles de mi propiedad; **E)** Para que cobre los cheques que gira COTURCIP S.A., por concepto de utilidades mensuales que genera el vehículo de mi propiedad; **F)** Para que a mi nombre y representación realice trámites en cualquier Jefatura de Tránsito del Ecuador, Consejo Nacional de Transporte Terrestre y Seguridad Vial, a fin de poder obtener la documentación necesaria de un vehículo Marca: HIUNDAI, Modelo: HI STAREX SV12DTCI AA 4X2 GA, color: GRIS, año: 2006, motor:

D4BH5111343, Chasis: KMJWWH7HP6U871249; G) Para que firme la carta de venta del vehículo antes mencionado en MIGLIAMOTOR S.A., con el fin de obtener la certificación para Matricular; ya sea Comprobante de pago al Banco, Título de crédito de Pago al Cuerpo de Bomberos, pago de la Póliza de Seguro Obligatorio de accidentes de tránsito, etc., que sirven como habilitantes para matricular; H) Para que firme los documentos necesarios para recibir la respectiva documentación, como es la matrícula, los recibos por los pagos, ya sea al Banco, Policía, SRI, etc.; I) Para que a mi nombre y representación, pueda retirar de los patios de la Policía en caso de detención; J) Para que a mi nombre y representación comparezca a juzgados de tránsito en caso de accidente y firme cualquier documento referente a algún percance o siniestro que sufriese dicho vehículo; K) Para que comparezca al SRI. (Servicios de Rentas Internas) ha fin de realizar declaraciones, firmar formularios, realizar exoneraciones, etc. L) Para que comparezca a cualquier entidad pública o privada, para levantar gravámenes sobre dicho vehículo y poder obtener la documentación necesaria para cumplir con lo que se le ha encomendado en este poder; M) Para que firme a mi nombre y representación cualquier documento, presente demandas, de contestación de cualquier tipo de demanda; presente reclamos, comparezca a juntas etc. Además queda facultado para que intervenga en juicios civiles, penales, laborales, penales de tránsito, administrativos, etc; N) Queda facultado para que contrate los servicios profesionales de un abogado defensor para que conteste las demandas de cualquier índole, proponga cualquier acción judicial o extrajudicial o administrativas, siempre y cuando redunde en beneficio del poderdante. Finalmente manifiesta el mandante, que para mayor abundamiento le hace extensivo a su mandatario, las facultades que contemplan el Código de Procedimiento Civil a fin de que no se alegue insuficiencia de poder que obste su fiel cumplimiento-----

TERCERA.- PODER: El señor OSCAR RENE PEÑA MUÑOZ, otorga Poder a favor del señor JAIME SILVERIO CANGO AGUILAR, para que a su nombre y representación realice los trámites encomendados ante las respectivas entidades. El mandatario queda facultado para dar fiel cumplimiento a este Poder sin que la falta de autorización impida

A.E.G. JORGE GONZALEZ BAVILA

NO. 1110 JULIO 2000
BALSAS PLONG (ACQUADENT)

su estricta ejecución y cumplimiento. Inviéndole de todas las disposiciones legales, sin que se requiera de cláusula Especial para dar cumplimiento algún trámite. -----

CUARTA.- PLAZO: El plazo de duración del presente PODER GENERAL, es de carácter indefinido, o hasta cuando el PODERDANTE, notifique al Notario y al APODERADO, para dejar sin efecto la presente Escritura de Poder GENERAL.-----

Hasta aquí la exposición de los comparecientes la misma que con los documentos habilitantes que se adjuntan en fojas posteriores queda elevada a escritura Pública con todo el valor legal, y leída que fue íntegramente por mi el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, todo lo cual Doy fe. -----

OSCAR RENE PEÑA MUÑOZ
PODERDANTE

C.I. 070336661-7

JAIME SILVERIO CANGO AGUILAR
APODERADO

C.I. 070377586-6



ABG. JOHN CARRERA DAVILA
NOTARIO PÚBLICO
BALSAS - EL ORO - ECUADOR



SE OTORCÓ ANTE MI, y en fe de ello confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO en fotocopia que es igual a su original, que en cinco fojas y folios que sello, firma y rubrico en el mismo lugar y fecha de su celebración.



ABG. JOHN CARRERA DAVILA
NOTARIO PÚBLICO
BALSAS - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CANTON MANTUA JAMES SILVERIO
 EL ORO SANTA ROSA
 070377866
 1979

EQUATORIANA***** 9444EV444E
 BOLTENO
 SUPERIOR ING. AGRONOMO
 SEGUNDO CANGO
 RDEA AGUILAR
 MACHALA 10/07/2006
 10/07/2013
 REN 0275842

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 U.E. REFERENDUM 26 DE SEPTIEMBRE DE 2002 (Referendum)
 269-0036 NUMERO
 0703775866 CÉDULA
 CANGO AGUILAR JAMES SILVERIO
 EL ORO PROVINCIA
 MACHALA PARROQUIA
 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

EC. JUAN CABRERA DAVILA
 DR. FREDICO
 FALSAS EL ORO - SCORDEBON

